

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOS TRABAJOS DE PODA DEL ARNOLADO URBANO VIARIO, PARQUES Y JARDINES Y DE ALINEACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COLMENAR DE OREJA.

FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN

16 de abril de 2024.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

Sala de juntas del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.

ASISTENTES

Presidente

D. Antonio Ortiz Onteniente, Concejal-Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura

Secretaria

Dña. Sonia Segura Gutiérrez, TAG

Vocales

D. Juan Carlos Celorio Ripoll, Interventor

D. Ramón Martínez Yunta, Secretario

D. David Martínez Roldán, Gestor Administrativo/Informático

ORDEN DEL DÍA

1.- Adjudicar los siguientes procedimientos de contratación: EX. 382/2024.- “Contrato de servicio de los trabajos de poda de arbolado urbano viario, parques y jardines y de alineación en el municipio de Colmenar de Oreja”.

SE EXPONE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- En la reunión celebrada el 16 de abril de 2024 y conforme al informe técnico que constan en el Expediente por el que, si considera válida la justificación de la oferta anormalmente baja, la valoración de las ofertas queda de la siguiente manera:

PODAS Y TALAS	36.900,00 €	55,4	0	5
AEMA HISPANICA	35.155,00 €	58,2	0	5
GARDEN SERVICE	33.570,00 €	60,9	10	7
CARLOS RODRIGUEZ RICO	33.197,00 €	61,6	10	7



ANTENEA CONSTRUCCIONES SL	37.500,00 €	54,5	20	74,5
GEOSTINSER AMB SL	34.447,07 €	59,3	20	79,3
SAFITRA	33.660,06 €	60,7	20	80,7
GEOZ2015	32.260,30 €	63,4	20	83,4
FRANCISCO MANUEL GONZALEZ LÓPEZ	29.259,50 €	69,9	20	89,9
PAGOA	29.071,78 €	70,3	20	90,3
GENAL INGENIERIA Y PAISAJISMO	27.571,30 €	74,1	20	94,1
CONTRATAS ANCAR SL	27.230,00 €	75,1	20	95,1
IGM	25.914,19 €	78,9	20	98,9
LOS 8 GIRASOLES	25.555,00 €	80,0	20	100,0

SEGUNDO.- Consecuentemente, la oferta mejor valorada es la correspondiente a la Cooperativa LOS 8 GIRASOLES SOCIEDAD COOP MADRID, a quien se le requiere la documentación pertinente para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, por ser el licitador obtuvo la mejor puntuación en la clasificación de las ofertas.

TERCERO.- Dicha documentación la presenta el día 26 de marzo de 2024 y se revisa por esta Mesa, por lo que se acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local que proceda a acordar la adjudicación del “Contrato de servicio de los trabajos de poda de arbolado urbano viario, parques y jardines y de alineación en el municipio de Colmenar de Oreja” a LOS 8 GIRASOLES SOCIEDAD COOP MADRID, procediéndose posteriormente a la formalización del contrato en el plazo de no superior a QUINCE DÍAS, como indica el art. 153.3, apartado 3 de la LCSP.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Sonia Segura Gutiérrez
SECRETARIA

D. Antonio Ortiz Onteniente
PRESIDENTE

